



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Acción Social- que vería con agrado se modifique el plazo de presentación de documentación para acceder a becas universitarias, estableciendo como fecha límite el 31 de marzo de cada año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 229/1997